

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Corporación, en su sesión de 15 del actual, ha acordado sacar a pública subasta la enajenación de tres vehículos en estado deteriorado, así como diversas piezas y material en desuso, propiedad de esta Diputación Provincial.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace público, advirtiendo que durante el plazo de cinco días, contados a partir de la inserción del presente anuncio, se recibirán cuantas reclamaciones se presentaren.

Madrid, 17 de noviembre de 1941.—El Secretario, Filiberto López López. (O.—2.775)

A LOS AGRICULTORES

ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA ESTABLECER UN CAMPO DE EXPERIMENTACIÓN DE VIDES POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.—SERVICIO AGROPECUARIO

Siendo propósito de este Servicio establecer un Campo Regional de Experimentación de Vides, donde puedan darse a los viticultores las enseñanzas necesarias de poda, injerto, etc., y asimismo que sirva de estudio de los diversos portainjertos más convenientes a cada localidad, la afinidad de éstos con las variedades corrientes en la zona, etc., se interesa de todas las personas que dispongan de terreno en las condiciones que al final se señalan, y a quienes interese, lo ofrezcan a este Servicio, bastando para ello dirigirse por simple carta al señor Ingeniero-Jefe del Servicio Agropecuario de la Diputación, don Luis García de los Salmones, Velázquez, 89 (Madrid).

Los propietarios serán colaboradores del Servicio y gozarán de facilidades para la adquisición de plantas, enseñanzas, prestación de maquinaria, etc.

Se aspira a que el Campo pueda, al menos, ser arrendado, indemnizándose al propietario con una renta, bien en especie, bien en metálico, salvo que las ventajosas condiciones

de venta del mismo permitan su adquisición, lo que sería, desde luego, preferible.

Se interesa de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de publicidad a esta petición, a fin de que los agricultores del término puedan hacer los ofrecimientos en la forma que se indica, con la mayor rapidez posible.

Condiciones que ha de tener el campo.—Ha de ser de una extensión de unas tres hectáreas, aproximadamente, preferiblemente llano; próximo a carretera; terreno igual o semejante en toda su extensión.

Todos los gastos de plantación serán de cuenta de la Diputación, pasando, en el caso de ser arrendado, a las veinticinco años, a ser propiedad todo ello del arrendador, sin que éste deba pagar indemnización alguna por las mejoras introducidas.

El Ingeniero-Jefe,
Luis García de los Salmones

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de material cerámico (ladrillos, tejas, baldosas, rasillas, baldosines, etcétera), con destino a los servicios municipales, durante un año, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto anual calculado de 100.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 4.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 16 de diciembre de 1941, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza

de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excm. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 4.º, artículo 8.º, conceptos globales 145 y 39, respectivamente, de los presupuestos de gastos del Interior y Ensanche.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1941. P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de material cerámico, con destino a los servicios municipales, durante un año.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de material cerámico (ladri-

llos, tejas, baldosas, rasillas, baldosines, etc.), con destino a los servicios municipales, durante un año, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 1941.

(O.—2.774)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 31 de octubre último, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de saneamiento en el Mercado de Pardiñas, así como las de arreglo de azotea y sus antepechos y repaso de bajadas, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el precio tipo de 27.902,54 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 558,05 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que com-

prende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.116,10 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1941. P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—2.773)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Como ampliación a la nota de prensa dictada por esta Delegación Provincial de Abastecimientos el pasado día 16, por la que se daban instrucciones a todos los Alcaldes de esta provincia sobre la recogida de los impresos necesarios para el cumplimiento de la Circular núm. 181 de la Comisaría General, se pone en conocimiento de los mismos que deben proceder en la forma que a continuación se indica:

Las personas encargadas de recoger las fichas se personarán en las Oficinas de Cartillas de esta Delegación, Echegaray, 19, provistos de la oportuna certificación firmada por el Secretario y con el visto bueno del Alcalde, y en la que se hará constar el número de raciones existentes en cada localidad.

El próximo día 28, y según dispone la Circular núm. 244 de la citada Comisaría, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 273, con fecha 15 del corriente, entregarán a cada uno de los cabezas de familia que habiten en la localidad una declaración jurada de las que obran en su poder, y que serán rellenas por los interesados.

Posteriormente, y una vez recogidas estas declaraciones, procederán los Ayuntamientos a llenar las Fichas Individuales, que han de constituir el Fichero, de acuerdo con los datos que figurarán en las mencionadas declaraciones citadas.

Dada la gran importancia de todos los trabajos preliminares que se están realizando para la implantación de la Tarjeta Individual de Racionamiento, se interesa de todos los Municipios presten la máxima atención a cuantas

disposiciones se dictan en este sentido.

Madrid, 18 de noviembre de 1941. P. D. (firmado).

(G.—979)

COPIA DE UNA CIRCULAR

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Dirección Técnica de Recursos y Distribución.—Sección: Recursos y Distribución.—Número 79.476.—Circular número 242

PATATA DE SIEMBRA

La intervención de la patata de consumo, decretada por esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes al amparo de la Ley de 24 de junio del año actual, determinó que por la Dirección de Agricultura se regulase la intervención de la siembra, y con objeto de fijar normas para su adquisición, esta Comisaría General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En cada provincia donde estuviesen constituidas las Centrales Reguladoras de adquisición de patatas, se organizará, dentro de ella, una Sección dedicada a la patata de siembra.

2.º Esta Sección estará presidida por el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, y en su defecto, por la persona en quien delegue.

3.º Para formar parte de la referida Sección de patata de siembra, tendrá que acreditarse haberse dedicado en la campaña anterior o habitualmente a este comercio.

4.º Estas Secciones se valdrán de locales independientes para manipular la referida patata, con objeto de que no pueda mezclarse con la de consumo.

5.º La patata de siembra que las Jefaturas Agronómicas desechasen por no reunir las condiciones exigidas, serán dedicadas al consumo de boca.

6.º No puede adquirirse por la Central patata de siembra más que a los productores inscritos en las relaciones oficiales que tienen las Jefaturas Agronómicas ya formadas.

7.º Será misión del personal agrónomo dentro de la Sección formada, la selección de dicha patata, inspección fito-sanitaria y cuantas precisen para garantizar su calidad y sanidad.

8.º Las Centrales Reguladoras de adquisición no podrán vender más que a las Centrales Reguladoras de destino o agricultores, con arreglo a los cupos que marque la Dirección General de Agricultura, visados por la Jefatura Agronómica del lugar donde se ha de efectuar la siembra, cuidando estas Jefaturas y Centrales de que dicha siembra sea una realidad, para lo cual, el agricultor habrá de dar cuenta de la efectividad de los sembrados, con expresión de las áreas y lugares.

9.º Estas patatas sólo podrán circular debidamente envasadas y precintadas, conteniendo en el interior del envase una papeleta con el rótulo «Patata autorizada para la siembra», con indicación de la variedad y origen, siendo amparada la circulación por la guía única expedida por el Comisario de Recursos de Zona, el que, al delegar, deberá hacerlo en el Jefe de la Sección.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1941.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1941.—P. D. (firmado).

(G.—978)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Marchamado de calzado

Corrección de aumento indebido de precios de venta al público

Los comerciantes en calzados vienen obligados, por orden de la Dirección General de Industria, a presentar en esta Delegación Provincial (calle de Sagasta, núm. 14), relación jurada, comprensiva de los géneros existentes cuyos precios de venta hayan sido aumentados indebidamente sobre los correspondientes a las Tarifas Nacionales Unificadas de calzado.

Dichas relaciones se presentarán con todo detalle, y por *duplicado*, para su cotejo con las que los fabricantes han de remitir a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio.

En los calzados que se hallen en estas condiciones, deberán estamparse de modo *indeleble*, y precisamente al lado del precio marcado en fábrica, la palabra «Nulo», colocándose además una etiqueta con el precio de venta al público, una vez hecha la rebaja correspondiente al aumento indebido.

Estas etiquetas serán marchamadas por esta Delegación, debiendo figurar al lado del precio un número de referencia, coincidente con el que se consigne para el mismo género en la relación jurada que se ha mencionado, y que debe acompañarse a la solicitud del marchamado.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.114)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Bernardo Mediedos Valdés, «Tinte Sanit», en solicitud de autorización para instalar un taller de tinte, comprendido en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Bernardo Mediedos Valdés, «Tinte Sanit», para instalar en la calle Nueva, 3, Vicalvaro (Madrid), un taller de tinte, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma undécima de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1941. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.047)

(Z.—797)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ORDEN de gran interés para los propietarios de fincas urbanas de toda la provincia.

Por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de octubre de 1941, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 25 del mismo mes, se señala un nuevo plazo para cumplimiento del artículo 10 de la ley de Reforma Tributaria por los propietarios de fincas urbanas, en la que se dispone lo siguiente:

Primero. Se fija un plazo, que terminará el día 30 de noviembre del corriente año, para que los propietarios de fincas urbanas incluidas en Registros fiscales comprobados y que se hallaren arrendadas en todo o en parte, cuya contribución total al año por este concepto exceda de 50 pesetas, sin pasar de 100 pesetas, o bien, que el alquiler mensual total de la finca sea superior a 25 pesetas, sin exceder de 50 pesetas, presenten la declaración a que se refiere el artículo 10 de la ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940, consignando la relación completa de productos anuales de la finca por todos conceptos, cuarto por cuarto y local por local.

Segundo. Las expresadas declaraciones deberán presentarse por duplicado, ajustadas al modelo publicado como anexo de la Orden de 22 de enero del corriente año (Boletín Oficial del Estado del 23), cuyas disposiciones son íntegramente aplicables a las fincas a que se refiere la presente Orden, y que serán cumplidas por los propietarios, imponiéndose, en caso contrario, las sanciones establecidas en el número sexto de aquella, con arreglo a las normas consignadas en la Orden de 14 de marzo último (Boletín Oficial del Estado del 16).

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que no pueda alegarse ignorancia por los propietarios a quienes afecte en los casos de imposición de multa cuando proceda la penalidad con arreglo a la citada Orden de 14 de marzo último.

Al propio tiempo se recuerda a los señores Alcaldes la necesidad de dar a esta Orden la mayor publicidad por los medios que estén a su alcance.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.—El Administrador, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—4.053)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

ANUNCIO

Don José Canal Suárez solicita apertura de un colegio privado de Primera Enseñanza en la calle de Quintana, núm. 8, de esta capital.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 15 de noviembre de 1941. El Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—4.108)

(Z.—798)

Jefatura Superior Administrativa de Responsabilidades Políticas

EDICTO

Don Rafael Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez Delegado de Incautaciones,

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo ordenado por dicha Jefatura, se sacan a la venta, en pública subasta, los objetos siguientes:

1.º Una balanza, marca «Avery», modelo 545, número 3.340, que ha sido tasada en la cantidad de 450 pesetas.

2.º Una balanza, marca «Alexanderwerk», de 20 kilos, número 8.149, que ha sido tasada en la cantidad de 400 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 del presente mes, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo (antes paseo de

la Castellana), número 64, previniéndose:

a) Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.
b) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio del avalúo.

c) Que el precio deberá satisfacerse dentro de los tres días hábiles siguientes al acto de la subasta.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, Miguel Batuecas.—Rafael Enríquez de Salamanca.

(G. C.—3.997)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

CONCURSO, previo examen de aptitud, para cubrir las plazas vacantes del personal subalterno de este Ayuntamiento.

Con arreglo a las siguientes bases, se sacan a concurso, previo examen de aptitud, las siguientes plazas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, de las Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año y de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno:

Primer grupo.—Para Caballeros Mutilados por la Patria: Una plaza de Capataz de obras, con el jornal diario de 11,50 pesetas; otra plaza de Guarda del vertedero, con el jornal diario de 11,50 pesetas; cinco plazas de Vigilantes de Arbitrios, con el jornal diario de 10,25 pesetas; una plaza de Guardia municipal, con el jornal diario de 11,50 pesetas.

Segundo grupo.—Para Oficiales Provisionales o de Complemento: No considerándose apropiadas para este grupo ninguna de las plazas que se hallan vacantes, de acuerdo con las disposiciones vigentes y circular del Ilustrísimo señor Director de la Administración Local, pasan a aumentar las del grupo siguiente.

Tercer grupo.—Para los restantes ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan: Una plaza de Ordenanza-Conserje de la Casa de Socorro, con el jornal diario de 10,25 pesetas, con vivienda; tres plazas de Oficiales matarifes, con el jornal diario de 11,50 pesetas; tres plazas de Carreros, con el jornal diario de 10,50 pesetas; una plaza de Mecánico conductor, con el jornal diario de 13 pesetas; un Ayudante electricista, con el jornal diario de 10,50 pesetas; dos plazas de Vigilantes de arbitrios, con el jornal diario de 10,25 pesetas; una plaza de Bombero, con el jornal diario de 10,25 pesetas; dos plazas de Barrenderos, con el jornal diario de 10,25 pesetas.

Cuarto grupo.—Para ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento y su lealtad al mismo: Una plaza de Vigilante de arbitrios, con el jornal diario de 10,25 pesetas; una plaza de Oficial matarife, con el jornal diario de 11,50 pesetas; una plaza de Ayudante electricista, con el jornal diario de 10,50 pesetas.

Quinto grupo.—Para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos: Una plaza de Ayudante

electricista, con el jornal diario de 10,50 pesetas; una plaza de Vigilante de arbitrios, con el jornal diario de 10,25 pesetas; una plaza de Ayudante fontanero, con el jornal diario de 9,25 pesetas.

Sexto grupo.—De libre provisión: Una plaza de Pocero, con el jornal diario de 10,25 pesetas; dos plazas de Barrendero, con el jornal diario de 10,25 pesetas; una plaza de Carrero, con el jornal diario de 10,25 pesetas; una plaza de Conserje del Matadero, con el jornal diario de 10,50 pesetas; una plaza de Oficial matarife, con el jornal diario de 11,50 pesetas; una plaza de Chofer, con el jornal diario de 12 pesetas.

B A S E S

Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al Alcalde-Presidente, dentro de los treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, presentándolas, en la Secretaría municipal, los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, expresando el concepto en que se solicita, y acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificado del Registro Central de Penales.

c) Certificado de no padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite para el ejercicio del cargo.

d) Documento acreditativo de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Documento original o certificación expedida por los Centros Oficiales competentes acreditativo de reunir las condiciones para cada grupo.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones de ser mayores de veintitrés años y menores de cuarenta y cinco en la fecha de la publicación de este anuncio, con excepción de aquellos a quienes alcance la disposición ministerial en esta materia; acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Las plazas serán provistas por concurso, previo examen de aptitud relativa a las funciones o trabajos que se han de desempeñar, en el cual se acreditarán debidamente los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos. Además, deberán los solicitantes saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas de Aritmética. A este respecto, los concursantes a la plaza de Ordenanza-Conserje de la Casa de Socorro sufrirán, asimismo, un examen relativo a redacción de partes y comunicación de novedades de dicha dependencia.

Terminado el plazo de admisión de instancias, se reunirá el Tribunal para resolver el concurso y determinar la fecha en que deban comparecer los aspirantes admitidos, para ser sometidos al examen que se señale. De esto tendrán conocimiento los aspirantes por el edicto que con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, se colocará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. Se considerarán excluidos de sus derechos como aspirantes aquellos que no comparezcan en la fecha indicada. Los aspirantes que residan fuera de la localidad designarán un domicilio en ésta donde se les pueda citar o notificar cualquier resolución relacionada con el concurso.

El Tribunal, constituido con sujeción a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, observará la siguiente norma en la resolución del concurso:

Los ejercicios serán eliminatorios; el aspirante que no tenga en cada ejercicio dos puntos, será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, calculándose el total de los concedidos dividiendo el total por el número de miembros del Tribunal que actúe. Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia de los aspirantes, se tendrá presente la escala que determina la norma d) de la disposición novena de la citada Orden; en lo que se refiere al turno libre, el orden de preferencia consistirá en la mayor colaboración y servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional, así como la adhesión al mismo, y en los trabajos desempeñados en cargos dependientes de esta Corporación.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes o no se cubriesen los cupos asignados, se pasarán las vacantes de uno a otro, siguiendo el orden establecido en el apartado d) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre.

Terminado el examen, el Tribunal elevará al Ayuntamiento propuesta de nombramientos, sin que el número de propuestos pueda exceder de las plazas conforme al cupo.

Todas las incidencias que se deriven de esta convocatoria serán resueltas por el Tribunal nombrado a este efecto.

Chamartín de la Rosa, a 12 de noviembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Francisco Paz.

(G. C.—4.056) (O.—2.764)

LOS MOLINOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, el expediente de habilitación de crédito formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para incrementar diversos conceptos del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1940.

Los Molinos, 13 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Angel Criado.

(G. C.—4.077) (O.—2.760)

VILLACONEJOS

La subasta de los arbitrios establecidos por este Ayuntamiento para el próximo año 1942, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual, a las once de su mañana, bajo los tipos y condiciones que se leerán en el acto de la subasta.

Villaconejos, a 11 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Pablo Sánchez.

(G. C.—4.076) (O.—2.761)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se hace saber que los pliegos de condiciones de las subastas de los arbitrios municipales de Pesas y medidas, Puestos públicos y ambulancia, Carnes, Vinos y aguardientes, y bebidas espirituosas y alcoholes, para 1942, han sido aprobadas en sesión de 8 del actual.

Lo que se hace público por diez días para oír reclamaciones sobre los mismos; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Los Santos de la Humosa, a 10 de noviembre de 1941.—El Secretario, G. Canora.—El Alcalde, S. Peñalver.

(G. C.—4.069) (O.—2.763)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el suplemento de crédito núm. 3, para varios gastos cuyas consignaciones resultan insuficientes en el presupuesto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Chamartín de la Rosa, a 13 de noviembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Francisco Paz.

(G. C.—4.095) (O.—2.767)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Propuesto por la oficina de Intervención de este Ayuntamiento expediente de Transferencia de Crédito, queda expuesto al público por término de quince días, con arreglo a lo determinado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

San Lorenzo del Escorial, 4 de noviembre de 1941.—El Secretario, Francisco G. de Uribarri.

(G. C.—4.102) (O.—2.771)

ORUSCO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones y tarifa que han de servir de base para la celebración de las subastas de los arbitrios municipales que se detallan a continuación, se anuncia la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces, en las fechas, horas y tipos que se expresan, y con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estarán igualmente en el acto del remate:

Puestos públicos: Día de la subasta, 30 de noviembre, hora de diez a once, tipo 200 pesetas.

Bebidas espirituosas: 30 de noviembre, de diez a once, 500 pesetas.

Pesas y Medidas: 30 de noviembre, de once a doce, 1.100 pesetas.

Degüello de reses en el Matadero y carnes frescas: 30 de noviembre, de doce a una, 1.000 pesetas.

Si en la primera subasta no hubieran licitadores, se celebrará una segunda a los siete días siguientes, bajo los mismos pliegos y con la rebaja del 10 por 100 de los tipos.

Orusco, a 14 de noviembre de 1941. Dionisio Fernández.

(G. C.—4.096) (O.—2.772)

EL BOALO

Por don Amador Galisteo Cobos, vecino de Madrid, se ha solicitado de este Ayuntamiento la enajenación de una parcela de terreno para edificar, al sitio Los Cerrillos, término de Mataelpino, en una extensión de cinco mil quinientos metros cuadrados, la cual se halla enclavada en el común de vecinos perteneciente al Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, se interpongan las oportunas reclamaciones contra la enajenación que se intenta.

Distrito del Boalo, 14 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Nicasio de Lema.

(G. C.—4.101) (O.—2.770)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hace público para general conocimiento, que el día 10 del actual, al

vecino de esta localidad don Tomás Montos Oria, se le ha extraviado desde Buitrago a este pueblo, una res vacuna de las señas siguientes:

Una novilla de unos veinte meses de edad, de pelo negro, de alzada regular, con las orejas rajadas y marcada en la nalga derecha, a fuego, con la letra F, y con la letra T, a tijera, en la paletilla izquierda.

El que tuviera conocimiento de ello puede dirigirse a es a Alcaldía.

San Sebastián de los Reyes, 14 de noviembre de 1941.—El Alcalde, G. Izquierdo.

(G. C.—4.099)

(O.—2.769)

EL MOLAR

El día 7 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta de los pastos de invierno de la Dehesa Boyal de estos propios, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas y para 2.000 cabezas lanaras o 200 reses de labor.

La subasta será a pliego cerrado y conforme al de condiciones y modelo de proposición expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Caso de ser declarada desierta esta subasta, se celebrará otra segunda el domingo siguiente del prefijado, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación.

El Molar, a 15 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Guillermo París.

(G. C.—4.097)

(O.—2.768)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a instancia de don Marcial Urrea Chamorro, contra don Ignacio Municio Burgos, en reclamación de cinco mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno situada en término de esta capital, sitio llamado Solana de Aluche, a la izquierda de la carretera de Extremadura, segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por su frente o fachada, al Oeste, en línea de treinta y cuatro metros ochenta centímetros, con la calle de España; por la derecha entrando, o Sur, con la calle de San Luis, en línea de catorce metros ochenta centímetros, y en línea de dieciséis metros veinte centímetros, con resto de terreno de donde se segrega; por la izquierda, o Norte, en línea de veinticinco metros, también con terreno de donde procede, y al Este, o testero, con tierra de don Mariano Martín Algar, en línea de veintidós metros. Las líneas descritas encierran una superficie de seiscientos dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos cuarenta y un pies también cuadrados. Dentro de esta superficie, y ocupando una extensión de cuarenta y nueve metros cuadrados, o sea siete metros de fachada por siete de fondo, se halla construida una casa, que consta de sala, comedor, dos dormitorios, cocina y retrete, lindando por su frente

con dicha calle, y por derecha e izquierda y testero, con resto del terreno sobre el que está edificada.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día quince de diciembre, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos y la certificación de títulos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario

P. S.

(Firmado.)

El Juez de primera instancia,

Antonio de Santiago

(A.—1-2.471)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en el expediente que se sigue a instancia del Excelentísimo señor Fiscal de la Causa General, sobre inscripción de la defunción de don Francisco García Hidalgo, se cita a doña María Consuelo Vidal Cubero, esposa del interfecto, o a los familiares del mismo, a fin de que, en término de quinto día, comparezcan ante dicho Juzgado, para que designen nuevos testigos que depongan en el expediente y faciliten los datos necesarios para la inscripción, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de noviembre de 1941. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—2.055)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.100

García (César), cuyas demás circunstancias ni domicilio no constan, se le cita para que el día 27 de noviembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 527.

(B.—7.798)

2.101

Panero Abásolo (Florencio), de treinta y cuatro años, soltero, periodista, hijo de Florencio y de Manuela, natural de Colombres (Oviedo), domiciliado últimamente en Avenaría, número 18, piso entresuelo izquierda, se le cita para que el día 27 de noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 55.

(B.—7.793)

2.102

En el juicio de faltas número 314, seguido por hurto, contra Dolores Mariel Salgado, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 17, el día 28 de noviembre, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Dolores Mariel Salgado y Soledad González Mateo, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.666)

2.103

Carrión de los Pastos (Antonio), de treinta y dos años, casado, hijo de Graciano y de Patrocinio, natural de Marinea de Alcor (Lérida), domiciliado últimamente en el Hotel Mediodía, comparecerá el día 29 de noviembre, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de celebrar juicio de faltas número 501, de 1941, por lesiones del mismo.

(B.—7.929)

2.108

Sampedro Bazaco (Marcelino), Muñoz Ladrón de Guevara (Francisco), Cabello Guerra (Domingo) y Velasco Rodríguez (Gustavo), domiciliados últimamente en las calles de Aduana, 17, Ayala, 119, San José, 3, y carrera de San Isidro, 1, comparecerán el día 24 de noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra los mismos, bajo el número 167, de 1941.

(B.—7.731)

2.109

Valle Espina (Elfa del), de cuarenta y un años, viuda, hija de Rafael y de Sabina, domiciliada últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, 11, taller plancha, comparecerá el día 24 de noviembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 92, de 1941, instruido contra la misma.

(B.—7.730)

2.110

Gascón Morante (Amparo), de treinta y seis años, casada, hija de Nicolás y de Tomasa, domiciliada últimamente en la calle del Oso, número 11, comparecerá el día 24 de noviembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, número 452, de 1941, instruido contra la misma.

(B.—7.729)

2.111

Casar (Carolina del), cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó últimamente en la plaza de Cascorro, 4, derecha, y actualmente en ignorado paradero, se la cita para que el día 26 de noviembre, a las

diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para celebrar juicio de faltas número 73-1941, seguido en su contra, por daños.

(B.—7.718)

Delmor, Sociedad Anónima

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Compañía, que se celebrará con arreglo a los preceptos estatutarios, en el domicilio social, calle de Miguel Moya, número 6, el día 2 de diciembre próximo, a las once de la mañana, debiendo los asistentes cumplir con los requisitos previos expresados en dichos Estatutos. La Orden del día es la siguiente:

1.º Nombramiento de Consejeros.

2.º Asuntos varios.

Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

DELMOR, S. A.

El Presidente del C. de Admón.,

José Madrigal

(A.—1-2.472)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 15 de diciembre de 1940, con los números 292.945 de entrada y 124.006 de registro, correspondiente a un depósito de 10.000 pesetas, Amortizable a por 100, 1935, constituido por don Manuel García Atance, de su propiedad, para responder de su cargo de Notario de Jerez de la Frontera (Cádiz), a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y de Notariado,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de febrero de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-2.469)

AVISO

Don Angel Arandille, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Valencia, número 4, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Tomás López Alonso.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1-2.470)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 53202